



DISOLUCION

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00037555

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0006316 de fecha 18 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 07 de marzo de 2013, se declaró la disolución de la compañía **IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. (IDROCONSA)**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al representante legal de la compañía, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000716 de fecha 18 de marzo de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 2015, se nombró liquidadora a la señora Estela Jacqueline Ortega Cedeño;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002191 de fecha 03 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 08 de julio de 2015, se nombró liquidador al señor Nelson Elías Alvarado Romo en reemplazo de la señora Estela Jacqueline Ortega Cedeño;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003100 de fecha 22 de agosto de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de agosto de 2015, se nombró liquidadora a la señora Estela Jacqueline Ortega Cedeño en reemplazo del señor Nelson Elías Alvarado Romo;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00008201 de fecha 11 de septiembre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de septiembre de 2018, se nombró liquidador al señor Agapito Jorge Ramos Ramos en reemplazo de la señora Estela Jacqueline Ortega Cedeño;

QUE la accionista, quien representa la totalidad del capital social, ingresó una solicitud con el número de trámite 79262-0041-19 de fecha 21 de octubre del 2019, en la cual solicita el cambio de liquidador de Agapito Jorge Ramos Ramos a **Edwar Wilmer Villa Quimbayo**;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **Edwar Wilmer Villa Quimbayo** para el cargo de Liquidador de la compañía **IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. (IDROCONSA)** "EN LIQUIDACIÓN" en reemplazo del señor Agapito Jorge Ramos Ramos, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación. 4



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 13 de noviembre de 2019

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". - **Guayaquil, 13 de noviembre de 2019**

Sr. Edwar Wilmer Villa Quimbayo
C.C. No. 091154050-8 (código dactilar E333312222)

3



NUMERO DE REPERTORIO:56.659
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2019-00037555, dictada el 13 de noviembre del 2019, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. IDROCONSA " EN LIQUIDACION "**, a favor de **EDWAR WILMER VILLA QUIMBAYO**, de fojas **57.498 a 57.500**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.648**.

ORDEN: 56659



Guayaquil, 28 de noviembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0143813

14:00

14:00

B